BOP

ESPAÑA FRANQUEO PAGADO Aut. n.º 220684

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 27 de diciembre de 2004

Número 246

SUMARIO

Página

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 3514
7473 .... RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 3514
7474 .... RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 3514
7475 .... RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 3514
7476 .... RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 3514
7477 .... RECAUDACIÓN SERVICIOS CENTRALES 3514
7498 .... SECRETARÍA GENERAL 3514

AYUNTAMIENTOS 3515
7539 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN 3515
7478 .... AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA 3515
7479 .... AYUNTAMIENTO DE ALBELDA 3515
7480 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS 3516
7484 .... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO 3516
7485 .... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO 3516
7486 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA 3516
7487 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE 3516
7488 .... AYUNTAMIENTO DE LANAJA 3517
7489 .... AYUNTAMIENTO DE LANAJA 3517
7490 .... AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA 3517
7491 .... AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA 3518
7492 .... AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA 3518
7493 .... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ 3518
7494 .... AYUNTAMIENTO DE QUICENA 3518
7495 .... AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN 3518
7496 .... AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS 3519
7497 .... AYUNTAMIENTO DE SESUÉ 3519
7525 .... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA 3519
7538 .... AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS 3521

Página

MANCOMUNIDADES 3521
7500 .... MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON 3521

7514 .... CONSORCIO HOSPITALARIO DE JACA 3521

DOCUMENTOS EXPUESTOS 3522
7481 .... AYUNTAMIENTO DE BIELSA 3522
7482 .... AYUNTAMIENTO DE BIELSA 3522
7483 .... AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU 3522

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN 3522
1823 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL 3522
6961 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL 3522
7363 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL 3523
7364 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ..... SERVICIO PROVINCIAL 3523

Administración de Justicia

JUZGADOS 3523
7505 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 HUESCA 3523
7465 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA 3523
7465 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA 3523
7467 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA 3523
7504 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN 3524

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149
bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

7473

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE	D.N.I.
JOSÉ CARLOS CASASUS CIRIA	18.025.825-N

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria en su condición de socio (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 329/02/01 seguido inicialmente contra CHAPISTERÍA HUESCA, S.L. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 16 de diciembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

7474

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE	D.N.I.
JOSÉ ÁNGEL AIZPUN TORRALBA	17.977.002-H

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria en su condición de socio (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 482/02/01 seguido inicialmente contra FONTANA MONTANER, S.C. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 16 de diciembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

7475

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE	D.N.I.
Mª NIEVES MONTANER SUELVES	18.008.619-X

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria en su condición de socio (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 482/02/01 seguido inicialmente contra FONTANA MONTANER, S.C. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 16 de diciembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

7476

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE	D.N.I.
ROSA Mª ROYO ARA	17.977.833

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria en su condición de socio (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 456/02/01 seguido inicialmente contra COSO 100 S.C. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 16 de diciembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

7477

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se detallan a continuación:

DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE	D.N.I.
Mª ISABEL CALDERÓN PEROSTES	18.021.429

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN: Requerimiento de pago por procedimiento de derivación de responsabilidad solidaria en su condición de socio (débitos en concepto de I.A.E.), correspondiente al expediente de apremio nº 456/02/01 seguido inicialmente contra COSO 100 S.C. de Huesca.

En aplicación de la normativa citada, los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Recaudación, Servicios Centrales de la Diputación Provincial de Huesca (C/ Porches de Galicia nº 4. Teléfono 974 294 139) al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca a 16 de diciembre de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

SECRETARÍA GENERAL

7498

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2004, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS:

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Jesús Alegre Estarán, don Jesús Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Ester Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Juesas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar el Presupuesto General para 2005, por mayoría, con los votos a favor de los catorce Diputados del PSOE, de dos del PAR –al abstenerse el Sr. Lapetra López, por encontrarse ausente en el momento de la votación-, el de la CHA, y el voto en contra de seis Diputados del PP -al abstenerse, asimismo, el Sr. Gracia Banzo, por encontrarse ausente en el momento de la votación-.

2.- Aprobar la contratación de una operación de préstamo por importe de 7.300.000 euros, por mayoría, con los votos a favor de los catorce Diputados del PSOE, de dos del PAR -al abstenerse el Sr. Lapetra López, por encontrarse ausente en el momento de la votación-, el de la CHA y de seis Diputados del PP -al abstenerse, asimismo, el Sr. Gracia Banzo, por encontrarse ausente en el momento de la votación-.

3.- En vía de urgencia, adoptada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda asimismo por unanimidad, aprobar declaración institucional de la Diputación Provincial de Huesca, en apoyo a la celebración de la Exposición Internacional de 2008, en Zaragoza.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a quince de diciembre dos mil cuatro.-El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

7539

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)

c) Número de expediente: UC245/04

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Acondicionamiento de los parterres y anexos en los pasajes río Flumen, Guatizalema, Alcanadre y Cinca de la ciudad de Huesca (Fase I: Río Alcanadre y Río Cinca)

b) Lugar de ejecución: Parterres río Alcanadre y río Cinca.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.670,92 euros IVA incluido.

5. La garantía provisional será de 1.993,42 euros, siendo la definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Teléfono: 974 292100

e) Telefax: 974 292163

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se necesita clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo III del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe de presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 22 de diciembre de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA

7478

ANUNCIO

D. ANTONIO AYERBE LÓPEZ en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de "EXPLOTACIÓN APÍCOLA" sita en el Polígono nº 4, parcela nº 24.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre a información público, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Adahuesca, 16 de diciembre de 2004.- El alcalde, Maria Pilar Vidal.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

7479

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al publico del expediente numero 1,2 y 3/ 2004 de Modificación de Créditos del Presupuesto para 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227, de 26 de noviembre de 2004 sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado , procediéndose a su publicación con el siguiente resumen :

EXPEDIENTE NÚMERO 1/ 04 CRÉDITO EXTRAORDINARIO
A) PRESUPUESTO DE GASTOS: Crédito Extraordinario

Partida	Denominación	Importe
5.61	I Fase Rehabilitación Abadía	18.000,00 •

B) FINANCIACIÓN

Partida	Denominación	Importe
75	Transferencia de Capital	18.000,00 •

EXPEDIENTE NUMERO 2/ 04 SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A) PRESUPUESTO DE GASTOS:

Partida	Denominación	Importe
4.21	Reparaciones y Mantenimiento	10.500,00 •

B) FINANCIACIÓN
Mayores Ingresos

Partida	Denominación	Importe
46	Transferencia DPH, Reparaciones	1.206,00 •
455	Convenio DGA mantenimiento zonas verdes	4.538,76 •

Bajas de créditos de gastos no comprometidos

Partida	Denominación	Importe
2.22701	Seguridad y Prevención	2.200,00 •
4.205	Alquiler Mobiliario	2.555,24 •
	TOTAL FINANCIACIÓN	10.500,00 •

EXPEDIENTE NUMERO 3/ 04 SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A) PRESUPUESTO DE GASTOS:

Partida	Denominación	Importe
4.60	Mejora instalaciones deportivas	12.571,59 •

B) FINANCIACIÓN
Mayores Ingresos

Partida	Denominación	Importe
76	Transferencia DPH	3.600,00 •
55	Concesiones administrativas	4.000,00 •

Bajas de créditos de gastos no comprometidos

Partida	Denominación	Importe
5.60	Rehabilitación Abadía II Fase	4.971,59 •
	TOTAL FINANCIACIÓN	12.571,59 •

En Albelda a 15 de diciembre de 2004.- El alcalde, Francisco Javier Torres Pallarol.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

7480

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 28 de Mayo de 2004, referente a modificación de crédito nº 1 donde dice: " 611.02, Edificio Anexo piscinas, por importe de 57.000 •" debe decir " 611.02, Edificio Anexo Piscinas, por importe de 36.200•"

Biescas a 17 de diciembre de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

7484

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 2/2003

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición publica contra el acuerdo adoptado por el Pleno el 19 de noviembre de 2004, por el que se efectuó la aprobación inicial del expediente modificación de crédito mediante remanente de tesorería numero 2/2003 al Presupuesto del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para el ejercicio 2003, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

A) Presupuesto de gastos.

Capitulo 6. Inversiones reales ..... 18.205,75•
TOTAL ..... 18.205,75•

B) Financiación

a) Ingresos.

Capitulo 8. Activos financieros ..... 18.205,75•
TOTAL ..... 18.205,75•

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Estopiñán del Castillo a 20 de diciembre de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

7485

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 1/2003

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición publica contra el acuerdo adoptado por el Pleno el 19 de Noviembre de 2004, por el que se efectuó la aprobación inicial del expediente modificación de crédito mediante el suplemento de crédito numero 1/2003 al Presupuesto del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para el ejercicio 2003, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

A) Presupuesto de gastos. Suplemento de crédito

Capitulo 1. Gastos de personal ..... 815•
TOTAL ..... 815•

B) Financiación

a) Mayores ingresos.

Capitulo 5. Ingresos patrimoniales ..... 815•
TOTAL ..... 815•

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Estopiñán del Castillo a 20 de diciembre de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA
SERVICIOS TÉCNICOS

7486

FRUTAS ARIMAR, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de instalación de central hortofrutícola en Camino GIRABA, S/N de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/965.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la provincia".

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 9 de diciembre de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

7487

ANUNCIO

Transcurrido el período de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2.004, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, se considera elevado a definitivo, y se procede a la publicación del texto íntegro de las ordenanzas modificadas, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 17.4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.- **Ordenanza fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, se modifica el art. 7º que regula los tipos de gravamen y las cuotas, en el siguiente sentido: «para el ejercicio 2005 y sucesivos, hasta nueva modificación, el tipo de gravamen será el 0,54 cuando se trate de bienes inmuebles de naturaleza urbana y el 0,46 cuando se trate de bienes de naturaleza rústica».

2º.- **Ordenanza fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**, se modifica el art. 7, tarifas, que queda redactado como sigue:

«1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del Impuesto fijado en el art. 95.1º del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,107

2.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas aplicables en este municipio, será el siguiente:

POTENCIA Y CLASE DE TURISMO	Cuota - Euros
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	13,97
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37,73
De más de 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,64
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	99,20
De 20 caballos fiscales en adelante	123,98
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	92,21
De 21 a 50 plazas	131,33
De más de 50 plazas	164,17
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 Kg de carga útil	46,80
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	92,21
De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	131,33
De más de 9.999 Kg de carga útil	164,17
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	19,56
De 16 a 25 caballos fiscales	30,74
De más de 25 caballos fiscales	92,21
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 Kg y más de 750 Kg de carga útil	19,56
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	30,74
De más de 2.999 Kg de carga útil	92,21
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	4,89
Motocicletas hasta 125 c.c.	4,89
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	8,38
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	16,77
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	33,53
Motocicletas de más de 1.000 c.c	67,06

3º.- **Ordenanza fiscal n º 4, reguladora de las tasas por expedición de licencias urbanísticas**: se modifica el art. 6º, que queda redactado como sigue: « la cuota tributaria resultará de aplicar la siguiente cuota:

- obras menores: 31,10 euros
- obras mayores:
- con proyecto, de hasta 30.050,60 euros: 31,10 euros,
- con proyecto de entre 30.050,61 euros y 60.101,21 euros: 60,10 euros,
- con proyecto de entre 60.101,22 euros y 120.202,42 euros: 90,15 euros,
- con proyecto de más de 120.202,43 euros: 180,30 euros.
- licencias de segregación urbanísticas y declaraciones de innecesariedad: 31,10 euros.
- informes sobre condiciones urbanísticas: 31,10 euros».

4º.- **Ordenanza Fiscal n º 5, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal,**

Se modifica el art. 6º regulador de la cuota tributaria, en su epígrafe segundo: cuota de conservación, que queda redactado de la siguiente forma: «por cada boca o sepultura, al año: 4,26 euros.»

5º.- **Ordenanza Fiscal n º 6, reguladora de la tasa por alcantarillado**, se modifica el art. 5º que regula la cuota tributaria en su apartado 2º, que queda redactado como sigue: « al año, por vivienda: 6,40 euros»

6º.- **Ordenanza Fiscal n º 8, reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos**, se modifica el art. 6º, cuota tributaria, resultando la redacción como sigue: «viviendas y domicilios: 34,98 euros/ año y 3,51 euros / por persona y año. Comercios e industrias: 34,98 euros».

7º.- **Ordenanza fiscal n º 9, reguladora de la tasa por suministro de agua potable**, el art. 5. 2 º que regula la cuota tributaria, y queda redactado como sigue:

« 2º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Por enganche a la red	106,61 euros
Por acometida y año	10,66 euros
Por persona, al año	4,26 euros
Por cada huerto y / o piscina al año	59,70 euros
Por cada jardín, al año	33,05 euros
Por cada corral, al año	3,20 euros
Por cada aprisco de ganado, al año	42,64 euros
Por cada granja de cerdos de más de 200 cabezas, al año	440,50 euros
Por cada bar o restaurante, al año	320,88 euros
Por cada industria de hasta 10 trabajadores, al año	320,88 euros
Por cada industria de 11 hasta 25 trabajadores, al año	641,76 euros
Por cada industria de más de 25 trabajadores, al año	961,58 euros

8.- **Ordenanza fiscal n º 10 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas**, se modifica el art. 3º , en su final, que pasará a decir: «se establece la siguiente escala de coeficientes de situación:

a) Calle La Iglesia, del Concejo, Mayor, Horno, la Bella, Palomares, Avda. Cortes de Aragón, Campaña, Estación, Barbastro, Monzón, Cinca, Pirineos, Templarios, El Puente, Camín D ' Osca, El Justicia de Aragón, Fornillos, Pza. del Ayuntamiento, Cl. La Balsa, Pza. La Cruz y Barrio La Armentera 1,25

b) Resto del término municipal ..... 1,48".

9.- **Ordenanza Fiscal n º 11, reguladora de la tasa por uso de las piscinas municipales**, queda modificada en su art. 8 º, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

«Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Abono individual

De 6 a 14 años	26,65 euros
De 15 a 60 años	32,00 euros
De más de 60 años	17,00 euros

Abono familiar

De 2 miembros	48,00 euros
De 3 miembros	55,50 euros
De 4 ó más miembros: 55,50 euros hasta el 3er. Miembro y el 4 º y sucesivos	a 18,50 euros / persona

Entrada individual

Niños acompañados de un adulto (hasta 5 años, inclusive)	Gratis
Niños de 6 a 14 años	2,10 euros
Adultos (de más de 14 años)	3,70 euros

10.- **Ordenanza Fiscal n º 13, reguladora de la tasa por el tránsito de animales por las vías públicas o por terrenos de dominio público local**, queda modificado en el art. 7º, tarifa, en el aptdo. 2 º: «las tarifas de la tasa serán las siguientes: tarifa anual: 0,48 euros / año por unidad de ganado bovino, ovino, caprino, etc. y 3,52 euros por cada perro, al año».

11.- **Ordenanza fiscal n º 14, reguladora de la tasa por vertido de desagüe de canalones en terrenos de uso público local**, se modifica el art. 7. 2º , tarifa, que queda redactado como sigue: «tarifa anual: 1,07 euros / año por cada metro lineal o fracción de canalón que vierta directamente sobre el dominio público».

12.- **Ordenanza fiscal n º 15, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos**, se modifica el art. 6º, tarifa, en sus 3 epígrafes, que quedan como sigue:

«(...)

. Epígrafe segundo:

Expedientes:

- de conservación, que impliquen una orden de ejecución: ..... 32 euros
- de ruina inminente: ..... 96,25 euros
- de ruina física, económica o urbanística: ..... 160,42 euros
- de actividades molestas, insalubres, nocivas y / o peligrosas: 192,51 euros

(...)»

13.- **Ordenanza fiscal n º 16, reguladora de la tasa por expedición de licencias de auto - taxis y vehículos de alquiler**, se modifica el art. 3º en su apartado 2º, en el siguiente sentido:

«2º .- La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas.

Concesión, expedición y registro de licencias, por cada licencia de la clase B, auto - turismo, ambulancias y servicios funerarios ..... 205,27 euros

Sustitución de vehículos, por cada licencia de clase B, auto - turismo, ambulancia y servicios funerarios. ..... 34,21 euros

Autorización para transmisiones de licencias de la clase B, auto - turismo, ambulancias y servicios funerarios ..... 342,13 euros

14.- **Ordenanza fiscal n º 17, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con escombros**, vallas, andamios, materiales de construcción y otras instalaciones análogas,

Se modifica el art. 6 º, cuota tributaria, quedando redactado como sigue:

«Tarifas a aplicar:

- la primera semana: 0,00 euros
- la segunda semana: 7,33 euros /semana o fracción».

15.- **Ordenanza fiscal n º 19, reguladora de la tasa por aprovechamiento de pastos,** se modifica el art. 7 º, cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

«La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

1.- por cabeza de ganado lanar, bovino o caprino: 0,26 euros / año «

En Castejón del Puente, a 30 de diciembre de 2004.- El alcalde, José M.ª Morera Argerich.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

7488

EDICTO

Por D. RICARDO SANCHEZ PEREZ, con domicilio en C/Almendro nº l de Orillena (Huesca), y D.N.I: l8.028.753 L, se ha solicitado licencia municipal para:

El cambio de la explotación porcina en fase de cría a cebo y la construcción de una nave para albergar l.000 cerdos de engorde, con emplazamiento en Partida "Planos de Orillena", parcela 5l del polígono catastral 8 del término municipal de Lanaja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de l96l, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertenecientes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lanaja, a 14 de diciembre del 2004.-El alcalde, Cecilio Boned Yago.

7489

EDICTO

Por D. Miguel Angel Fanlo Lorés, como Secretario de la S.A.T. nº1032 "Orillena", con C.I.F. F-22l00960, con domicilio social en Pza. Iglesia nº l, de Orillena (Huesca),

Se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un BAR en Pza. Iglesia nº l de Orillena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de l.96l, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lanaja a l4 de diciembre del 2004.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

7490

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha diez de Diciembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4 modalidades de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto para 2004.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 177 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley , Reguladora de las haciendas Locales queda expuesto al público, el citado expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio- edicto en el boletín Oficial de la Provincia durante dicho período, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamación ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

En La Sotonera, a 13 de diciembre de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

7491

ANUNCIO

En sesión Ordinaria celebrada el 2 de Diciembre de 2004, El Pleno del Ayuntamiento, respecto de la modificación las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de La Sotonera relativa a la regulación del uso industrial en suelo no urbanizable, en los términos del expediente nº 129/2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

" Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsi-diarias de Planeamiento de este Municipio, sobre la regulación del uso industrial en suelo no urbanizable en los términos del expediente nº 129/2004, en los mismos términos del acuerdo de aprobación inicial (sesión de 1 de Julio de 2.004), que afectan a todo el municipio y que son los siguientes:

1) Se altera el artículo 42, adicionando un cuarto punto del siguiente contenido:

" Las Actividades afectas al uso industrial en sus distintos tipos, que se pretenden realizar en Suelo No urbanizable, en las áreas de protección en las que se permite dicho uso, constituirán una excepción al presente artículo, atendiendo a la regulación propia de esa clase de suelo (art. 143.e.) ."

2) El artículo 143 e) adopta un nuevo texto, cuyo contenido es el siguiente:

" Uso industrial .- En las áreas en que se permita este uso se admitirá en los tipos y con las limitaciones que se especifican a continuación:

Tipos admitidos: e-1, e-2,e-4, en las condiciones que deriven de la calificación e informe de la actividad por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio:

El interés público y la necesidad de emplazarse en el medio rural del uso concreto, a efectos de lo previsto en los artículo 24 y 25 de la Ley Urbanística de Aragón, estará condicionado tanto por la calificación e informe al que antes se alude, como por informe favorable de la C.O.P.T. del expediente, que contendrá un análisis de impacto paisajístico que justifique la compatibilidad de la actuación con el medio rural en el que se pretende ubicar la actuación. "

Contra los precedentes acuerdos se podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de Aragón Sección Huesca, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

En La Sotonera, a 9 de diciembre de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

7492

El Pleno municipal de Panticosa en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Diciembre de 2004, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que habrá de regir para el ejercicio 2005.

Las Ordenanzas objeto de modificación son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL Nº9-TASA RECOGIDA DE BASURAS

ORDENANZA FISCAL Nº8, TASA POR ALCANTARILLADO

ORDENANZA FISCAL Nº14, TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones sin necesidad de acuerdo plenario.

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

En Panticosa, a 15 de diciembre de 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

7493

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 1/2004 de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 221, de fecha 18 de noviembre de 2004, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y el resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal	898,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales	46.652,00 euros
TOTAL	47.550,00 euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal	10.450,00 euros
Capítulo II Gastos en bienes ctes y servicios	2.015,00 euros
Capítulo III Gastos financieros	300,00 euros
Capítulo IV Transferencias corrientes	10.657,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales	33.074,00 euros
TOTAL	56.496,00 euros

FINANCIACIÓN

Bajas de créditos no comprometidos:	
Capítulo VI Inversiones reales	30.000,00 euros
Nuevos o mayores ingresos:	
Capítulo VI Transferencias de capital	50.962,00 euros
Remanente de Tesorería:	
Capítulo VIII Activos financieros	23.084,00 euros
TOTAL	104.046,00 euros

En Peralta de Calasanz, a 15 de diciembre de 2004. La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

7494

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Quicena, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad de los Sres. Concejales, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por D. Mariano Calvo Mur y Dª Ascensión Arnilla Castelló y permitir que sus hijos Dª Adriana, D. Mariano, Dª Nerea y Dª Carolina Calvo Arnilla suscriban el Convenio como propietarios.

Segundo: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Antonio Pérez Montes excluyendo del ámbito del Convenio las parcelas 115 y 116 y eliminando el límite del 10% para el destino de la edificabilidad para usos lucrativos, desestimándolas en todo lo demás de acuerdo con los motivos citados en el informe mencionado de 13 de diciembre.

Tercero: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Oliván Subías en nombre y representación de Dª Felicidad Subías Cremallé, de acuerdo con los motivos enumerados en el informe de 13 de diciembre.

Cuarto: Aprobar, en consecuencia, de manera definitiva el Proyecto de Convenio urbanístico de planeamiento y gestión de La Santeta, en el Municipio de Quicena, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Quicena y los propietarios que se citan en el encabezamiento del Proyecto, incluidas las alegaciones estimadas por acuerdo plenario y con la prescripción de que la cantidad establecida para la valoración del aprovechamiento objetivo de tipo residencial que es objeto de cesión a favor del Ayuntamiento de Quicena será revisable en el porcentaje de I.P.C de cada año a partir de aquél en el que se cumpla el plazo de cinco años desde la firma de este Convenio.

Quinto: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que realice cuantas gestiones y actuaciones sean precisas para llevar a efecto el Convenio urbanístico, incluida la firma del mismo en representación del Excmo. Ayuntamiento de Quicena.

Sexto: Notificar el presente acuerdo a los propietarios y a los interesados que han comparecido en el expediente, advirtiéndoles que contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de DOS MESES desde el día de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso potestativo de reposición o cualquier otro que el particular considere procedente.

Séptima: Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en uno de los diarios de más difusión en la provincia de Huesca.

En Quicena, a 17 de diciembre de 2004.- La alcaldesa, Natalia Ciprés Moreu.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

7495

PRESUPUESTO AÑO 2003

Transcurrido el período de exposición pública del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de San Juan de Plan para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente el Presupuesto y Plantilla de Personal, en Sesión Plenaria de fecha 6 de abril de 2004, sin presentarse reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo

adoptado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	11.604,45 •
CAPÍTULOII	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.776,24 •
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	155,69 •
CAPITULO .IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.263,34 •
CAPÍTULOVI	INVERSIONES REALES	135.530,46 •
	TOTAL	216.330,18 •

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.985,53 •
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.604,80 •
CAPÍTULOIII	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.664,86 •
CAPÍTULO.IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.734,81•
CAPÍTULOV	INGRESOS PATRIMONIALES	10.186,66 •
CAPÍTULO.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.153,52 •
	TOTAL	216.330,18 •.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con los preceptuado en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Secretario-Interventor, carácter interino Grupo B, en agrupación con los Ayuntamientos de Plan y Gistaín.

San Juan de Plan, 15 de diciembre de 2004.- El alcalde, José Palacín Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

7496

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística; y 141 del Decreto 52/ 2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, adoptó en fecha 30 de julio de 2.004, a propuesta de la Alcaldía, el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el ámbito del Municipio de Santa Cruz de la Serós.

2º.- Excluir expresamente de dicha suspensión, y por tanto mantener en toda su vigencia el régimen actualmente vigente, el otorgamiento de licencias para la realización de todo tipo de obras menores, actuaciones de rehabilitación de edificios que no supongan incremento del volumen edificado, obras promovidas por iniciativa municipal, o de cualquier otra administración pública, así como la construcción de viviendas de promoción pública.

3º.- Excluir expresamente de dicha suspensión la concesión de las licencias de obra a aquéllas actuaciones cuya licencia ha sido ya solicitada a la fecha de hoy y que han sido acompañadas del correspondiente proyecto técnico; todo ello a fin de evitar las posibles indemnizaciones que corresponderían según el artº 66.3 y 142.4 de la Ley y Reglamento citados.

4º.- Mantener la vigencia de este acuerdo de suspensión de licencias hasta tanto se vayan cumpliendo las circunstancias previstas en los artos. 66 de la Ley y 142 del Reglamento antes citados; o hasta que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde el levantamiento total o parcial de esta suspensión

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de la Serós, a 15 de diciembre de 2004.- La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

7497

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente de Modificación de Créditos nº 3/2004, mediante Suplemento de Crédito, del Presupuesto 2004 del Ayuntamiento de Sesué, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO
CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000 euros
Capítulo 6.- Inversiones reales	2.350 euros
Total	9.350 euros

MAYORES INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	3.900 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	2.150 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	1.300 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	2.000 euros
Total financiación	9.350 euros

Lo que se hace público tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sesué, 10 de diciembre de 2004.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

7525

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2004 , ha acordado la aprobación de las Bases para la contratación, con carácter laboral fijo, de una plaza de Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento de Castiello de Jaca, cuyo texto íntegro es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- de conformidad con el contenido del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 13 de diciembre de 2004, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 16, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

• Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

• Tener cumplidos 18 años de edad.

• Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

• No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

• No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago en el momento de presentación de la instancia. El ingreso deberá realizarse en el nº de cuenta: 2086.0505.300700025385 de C.A.I. especificando el concepto. La cantidad abonada en concepto de derechos de examen únicamente será devuelta a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se concederá un plazo de diez días naturales, para subsanar deficiencias, de conformidad con los dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Finalizado el plazo de subsanación, la Sra. Alcaldesa, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal. En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal estará constituido de las siguiente forma:

• Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

• Vocales:

• Un representante sindical.

• Un representante de la Diputación provincial de Huesca, designado por ésta.

• Un representante designado por el Ayuntamiento.

• El Secretario de la Corporación.

• Secretario: Actuará como Secretario uno de los Vocales, designándose éste en el anuncio donde su publique la lista definitiva.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del Tribunal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. El tribunal no podrá constituirse ni actuar son la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo casos justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndose públicos en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

SÉPTIMA.- Fase de concurso.- La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. En la fase de concurso se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Experiencia en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo iguales al objeto de la presente convocatoria: 0,10 Puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 3 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año. Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública en que hubiese prestado sus servicios el aspirante, en la que deberá constar los años, meses y días de servicio, así como puesto que desempeñó.

b) Experiencia en el desarrollo de las funciones análogas a las de la plaza convocada, debidamente acreditada y reconocida en un puestos den Empresa Privada: 0,05 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración Pública hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

i) Hasta 25 horas: 0,25 puntos
ii) Hasta 50 horas: 0,50 puntos
iii) Hasta 100 horas: 0,70 puntos
iv) Más de 100 horas: 1 punto.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia compulsada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y la Administración Pública que lo impartió.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por centros privados, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo con el baremo anteriormente señalado.

OCTAVA.- Fase de oposición.- Los aspirantes realizarán dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas sobre el temario que figura en el Anexo de la Convocatoria, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización, durante un máximo de una hora de uno o varios supuestos prácticos, relacionado con el temario que figura en el Anexo de la Convocatoria.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida. El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición y de los obtenidos en la fase de concurso.

DECIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación. Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta Convocatoria, y que se detallan a continuación:

• Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
• Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
• Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si el aspirante propuesto no presenta la documentación dentro del plazo señalado, salvo casos debidamente justificados, no podrá ser contratado para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a este se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiese haber concurrido por falsedad en su solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del siguiente de la lista.

La persona propuesta deberá dar cumplimiento en el plazo de tres días, o de quince días para el caso de que resida fuera de la localidad, a lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el art. 13 del R.D. 598/1985 de 30 de abril. Cumplidos los requisitos, el órgano competente procederá a la formalización del contrato correspondiente.

SE establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado, al menos el primer ejercicio, en función de las puntuaciones obtenidas.

UNDECIMA.- Período de prueba.- Se establece un período de prueba de 2 meses, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo.

DUODECIMA:- Categoría del proceso selectivo. A los efectos del derecho de asistencia a los miembros del Tribunal este proceso se clasifica en Categoría Cuarta.

DECIMOTERCERA. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en las bases.

DECIMOCUARTA.- en lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DECIMOQUINTA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Castiello de Jaca, a 17 de diciembre de 2004.-La alcaldesa, Ester Franco Lacasa.

ANEXO I.- TEMARIO

• Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.
• Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
• Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
• Tema 4.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local.
• Tema 5.- El procedimiento administrativo. Su regulación actual. Concepto y clases. Idea general de su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.
• Tema 6.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
• Tema 7.- La Administración y el ciudadano. Participación y control democrático de las políticas públicas. Los derechos del ciudadano frente a la Administración.
• Tema 8.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Autonomía municipal. La regulación del régimen Local de Aragón.
• Tema 9.- La Provincia. Organización provincial. El Presidente de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación Provincial. Competencias.
• Tema 10.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
• Tema 11.- Organización municipal. Competencias. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales.
• Tema 12.- El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno: atribuciones y competencias.
• Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Las sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
• Tema 14.- Procedimiento Administrativo local. Los actos y reglamentos locales. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
• Tema 15.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro y archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

• Tema 16.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

• Tema 17.- Los contratos administrativos locales: concepto, regulación régimen jurídico. Elementos. Formas de selección de los contratistas.

• Tema 18.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

• Tema 19.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

• Tema 20.- Régimen Jurídico del Gasto Público local. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y Cuentas.

• Tema 21.- Los presupuestos locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación del Presupuesto. Modificaciones Presupuestarias.

ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD.

D/Dña. _____, con D.N.I. nº _____, domiciliado en _____, Calle _____, nº_____.

EXPONE:

Que está enterado/a de las Bases que ha de regir la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa, perteneciente a la plantilla laboral del Ayuntamiento de Castiello de Jaca , aprobadas por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2004, según convocatoria publicada en el Boletín oficial de la provincia de Huesca nº_____, de fecha _____.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que a efectos de valoración de méritos en la fase de concurso, alega los siguientes:

(Indicar los méritos clasificados según los apartados recogidos en la Base séptima)

Que se compromete a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/1979, de 9 de abril.

Por todo lo expuesto SOLICITA:

Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a en el proceso selectivo correspondiente para la provisión de la citada plaza.

Lugar, y fecha

Firma

Sra. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA).

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

7538

Publicado en este Boletín del día 14 de diciembre el anuncio de exposición e información pública del proyecto de adaptación-modificación de las Normas Subsidiarias de Chimillas a la Ley Urbanística de Aragón, para su transformación como Plan General de Ordenación Urbana Simplificado, por medio del presente se comunica que queda ampliado el plazo de exposición e información pública hasta el próximo día 28 de enero del 22005.

Así mismo se comunica que queda a disposición de los interesados una copia visada y diligenciada de dicho proyecto en la Copistería Ricafort, sito en el número 9 de la calle Ricafort, de Huesca, tfno 974228354, del cual pueden obtenerse copias.

Chimillas, a 20 de diciembre.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.- P.O. (Una firma ilegible).

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON

7500

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, reunido en sesión ordinaria de 14.07.2004, aprobó inicialmente el presupuesto nivelado en gastos e ingresos para el ejercicio de 2004 con la plantilla de personal y bases de ejecución para el ejercicio 2004.Dicho acuerdo ha sido expuesto al público por plazo de quince días en tablón de anuncios y Boletín Oficial Provincial de 2.8.2004, no habiéndose presentado reclamaciones, por lo que se considerara definitivamente aprobado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme al apartado 3 del mismo artículo, se procede a su publicación resumida por capítulos que es el siguiente:

PRESUPUESTO DE 2004

INGRESOS GASTOS

CAPITULOS	CANTIDAD Capítulo	Capítulos	CANTIDAD Capítulo
1. Impuestos directos.	0,00	1.-Gastos de personal.	59.800,00
2.-Impuestos indirectos.	0,00	2.-Gastos en Bienes corrientes y servicios	172.500,00
3.-Tasas y otros ingresos.	365.500,00	3.-Gastos financieros	3.000,00
4.-Transferencias corrientes.	86.650,00	4.-Transferencias corrientes.	173.000,00
5.- Ingresos Patrimoniales	10,00		
Total ingresos corrientes	452.160	Total gastos. Corriente	408.300
6.-Enajenación de inversiones reales.	0,00	6.-Inversiones reales	10.000
7.-Trasferencias de capital.	140,00	7.Transferencias de capital	. 0,00
8.-Activos financieros.	0,00	8.-Activos financieros	0,00
9.-Pasivos financieros	1.000,00	9.-Pasivos financieros.	35.000,00
TOTAL INGRESOS	453.300	TOTAL GASTOS	453.300

ANEXO de Plantilla de personal

FUNCIONARIOS	GRUPO	TRANSFERIDO A COMARCA JACETANIA 1.4.2004	NIVEL
Secretario Interventor. Acumulado	B	no	26
LABORALES			
GERENTE ADMINISTRATIVO(1 plaza)	C	Si	24
CONDUCTORES OPERACIONES			
DE SERVICIOS MULTIPLES, cobradores, recogedores y mantenimiento			
vehículos e Instalaciones. (6 plazas)	D	Si	16
CONDUCTORES ENCARGADOS			
DE DAR TURNOS VACACIONALES			
EN SERVICIOS (1 plaza temporal)	D	Si	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
CAPACITADO			
DE SERVICIOS DE CLASIFICACION			
Y GESTION ARCHIVOS MUNICIPALES			
(1 plaza temporal)	D	si	16
OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES			
(1 PLAZA temporal)	D	si	14
CUIDADORA NIÑOS Transporte ESCOLAR			
(1 plaza tiempo parcial 1 hora y media)	D	Si	16
Auxiliar administrativo en oficina, contrato			
temporal obra servicios a media jornada de			
37,5 horas semanales lunes a viernes	D	no	14

Canfranc a 30.11.2004.-El presidente, Alvaro Salesa Puente.

CONSORCIO HOSPITALARIO DE JACA

7514

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Jaca, en sesión celebrada el 9 de Diciembre de 2004 aprobó definitivamente la Plantilla y Relación de puestos de Trabajo para el año 2005 en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE JACA

	GRUPO	Nivel	Personal	DotaciónNº	Observac.	Vacantes
	Puestos Directivos y de Gestión					
A	Director/a Asistencial	29	L	1		
B	Director/a de Enfermería	25	L	1		
A/B	Director/a de gestión y SS.GG.	24	L	1		
A	Coordinador Médico de Área Quirúrgica	26	L	1		
B	Coordinador/a de Urgencias/Quirófano	23	L	1		

	GRUPO	Nivel	Personal	DotaciónNº	Observac.	Vacantes
B	Coordinador/a de Hospitalización	23	L	1		
B	Coordinador/a de Unidad Geriátrica	23	L	1		
	Personal Facultativo					
A	Admisión y Documentación C.(Jefe S.)	26	L	1		
A	Anestesiología y Reanimación	26	L	2		Vacantes
A	Cirugía General y A.Digestivo	26	L	2		Vacantes
A	Cirugía Ortopédica y Traumatología	26	L	2		Vacantes
A	Geriatría	26	L	1		Vacante
A	Medicina Fisica y Rehabilitación	26	L	1		Vacante
A	Medicina Interna (Jefe S.)	28	L	1		
A	Nefrología (Jefe de S.)	28	L	1		
	Nefrologia	26	L	1		Vacante
A	Obstetricia y Ginecología (Jefe se S.)	28	L	1		
	Obstetricia y Ginecología	26	L	2	1 al 25% jor.	Vacantes
A	Pediatría	26	L	2		Vacantes
A	Radiodiagnóstico	26	L	1		Vacante
A	Urgencia Hospitalaria	24	L	6		2 Vacantes
A	Farmacia	24	L	1		
	Personal Sanitario No facultativo					
B	D.U.E/A.T.S.	20	L	31		23 Vacantes
B	Matrona	20	L	1		Vacante
B	Fisioterapeuta	20	L	3	1 al 50% jor.	Vacantes
B	Terapeuta Ocupacional	20	L	1		Vacantes
C	T.E.L	17	L	1		
C	T.E.R	17	L	4		Vacantes
D	Auxiliares de Enfermería	14	L	47		37 Vacantes
	Personal No Sanitario					
C/D	Administrativos	17	L	2		Vacantes
D	Almacenero	14	L	1		Vacante
D	Auxiliares Administrativos/Jefe de grupo	16	L	3		
D	Auxiliares Administrativos	14	L	6	4 al 50%jor.	6 Vacantes
D	Telefonista-recepcionista	14	L	3		1 Vacante
D	Operario de Mantenimiento 1ª	14	L	2		Vacantes
E	Celador	13	L	11	1 al 50% jor	Vacantes
E	Operario de mantenimiento 2ª	13	L	1		Vacante
E	Operario de Lavandería	13	L	5		1 Vacante
E	Operaria de Cocina	13	L	1		

Jaca a 21 de diciembre de 2004.- El secretario del Consejo de Administración, Teresa Morlanes Navarro.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7481 Ayuntamiento de Bielsa.- Expediente de aprobación de la Liquidación Presupuesto Municipal, ejercicio 2003 y Cuenta General del ejercicio con justificantes. Plazo de exposición pública: 15 días hábiles y ocho más.

7482 Ayuntamiento de Bielsa.- El Pleno, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, por unanimidad. Plazo de exposición pública: 15 días hábiles.

7483 Ayuntamiento de Castigaleu.- Expediente modificación créditos 2/2004. Plazo exposición: quince días hábiles.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

1823

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-222/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SARCO, S.A., con domicilio en Polígono La Sarda s/n de GURREA DE GALLEGO, solicitando autorización para el establecimiento de Acometida eléctrica en Media Tensión y Centro de Transformación prefabricado para suministro de energía eléctrica en la industria SARCO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a SARCO, S.A. de la instalación eléctrica emplazada en GURREA DE GALLEGO, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo existente y final en apoyo de conversión aéreo-subterránea, de 0,022 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón.

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo de hormigón de conversión aéreo-subterránea existente y final en Centro de Transformación de 0,1 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia, preparado para 1000 KVA.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la empresa SARCO S.A. en Gurrea de Gállego (Huesca).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 2 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

6961

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ZAIDIN, expediente AT-186/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: MIGUEL MARTI ALCAINE.- C/ BARBASTRO, Nº 6.- FRAGA.

FINALIDAD: Suministrar energía eléctrica a caseta de riego agrícola en Zaidín (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

- Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo HU-Nº9 línea «Las Brasas» y final en P.T. 160 kVA nueva construcción, de 0,223 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

- C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 18 de noviembre de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

7363

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINÉFAR, expediente AT-216/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L..- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

FINALIDAD:

Atender nuevo suministro solicitado por D. Antonio Lumbierres en Binefar

CARACTERÍSTICAS:

Sustitución de transformador en C.T. Existente «El Segalar HU60656, de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 1000 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 7 de diciembre de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

7364

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en CUARTE, expediente AT-223/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: ECOMPUTER S.L.- PARCELA 22, PARQUE TECNOLÓGICO WALQA.- CUARTE

FINALIDAD: Dotar de suministro eléctrico al edificio de ECOMPUTER S.L. En el Parque Tecnológico Walqa de Huesca

CARACTERÍSTICAS: C.T., de tipo prefabricado intemperie, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 9 de diciembre de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO
HUESCA

7505

N.I.G.: 22125 1 0101449/2004.
Procedimiento: Declaración de Herederos 652/2004.
Sobra otras materias.
De Dña. María Pilar Adillón Montanuy.
Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Huesca.

Hago saber que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 652/2004 por el fallecimiento sin testar de D. José Luis Adillón Montanuy se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a dos de diciembre de dos mil cuatro.- La secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO
BOLTAÑA

7465

N.I.G. 22066 1 0100995/2004.
Procedimiento: Declaración de Herederos 137/2004.
De Don Antonio Sin Laplana.
Procurador Elisa Bernués Sauqué.

Don José María Raso Baldellou Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 137/2004 por el fallecimiento sin testar de Don José Sin Laplana ocurrido en Palo el día 30-octubre-2003 promovido por Antonio Sin Laplana, en hermano de doble vinculo del causante, a su favor y el de sus hermanos doña Carmen, doña Josefina, D. Jesús y D. Leandro Sin Laplana, así como de el sobrino del causante D. Iván Sin Gimeno; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Boltaña, a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.- El secretario, (ilegible).

7466

N.I.G. 22066 1 0100569/2000.
Procedimiento: Cognición 83/2000.
Sobre Reclamación cantidad +480.81 euros -4808.10 euros
De SAZASA, S.A.
Procurador Sra. Elisa Bernués Sauqué.
Contra Don Roberto García Broto.
Procurador Sr. Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 2 de noviembre-04, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Vistos por el Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su Partido, D. Luis Fernando Ocaña García, los presentes autos de juicio de cognición nº 83/00, seguidos a instancia de "SAZASA, SA", representado por la Procuradora de los Tribunales Doña. Elisa Bernués Sauqué, y asistido por el Letrado D. Alberto Cervera Corbatón, contra Don Roberto García Broto, declarado en situación procesal del rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO:

Que, estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la procuradora doña. Elisa Bernués Sauqué, en nombre y representación de "SAZASA, S.A.", contra D. Roberto García Broto, Debo condenar y condeno a este último a que abone a aquélla la cantidad de 4.353,24 (cuatro mil trescientos cincuenta y tres euros con veinticuatro céntimos) más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

Y, para que sirva de notificación en legal forma y D. Roberto García Broto en paradero desconocido, se expide la presente en Boltaña a once de noviembre de dos mil cuatro.- El/la secretario, (ilegible).

7467

N.I.G. 22066 1 0101273/2004.
Procedimiento: Declaración de herederos 179/2004.
Sobre Otras materias.
De doña Bienvenida Galicia Campo.
Procurador Sra. Elisa Bernués Sauqué.

Don José María Raso Baldellou, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 179/2004 por el fallecimiento sin testar de Doña Teresa Galicia Campo, ocurrido en Hospital de Tella el día 21-marzo-1984 promovido por Bienvenida Victorina Galicia Campo, hermana de doble vínculo de la causante a su favor y el de su sobrino D. José Luis Galicia Dueso, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Boltaña, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro. El secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
MONZÓN

7504

Número de Identificación Único: 22158 1 0100846/2004.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 219/2004-B.
Sobre Ejecución Hipotecaria.
De Doña María del Carmen Eusebio Marañón.
Procurador Sra. Bestue Riera.
Contra La Vispesa Ganadera, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

D. Adolfo Tamara Velasco, secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Monzón.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución hipotecaria 219/2004-B que se sigue en este Juzgado a instancia de Dª María del Carmen Eusebio Marañón representado por Dª Emma Bestué Riera contra La Vispesa Ganadera, S.L. en reclamación de 25.025,72 euros de principal e intereses moratorio y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

RUSTICA.- Finca destinada a cultivos de regadío en término de Tamarite de Litera (Huesca), en la partida "La Vispesa", de 50 áreas. Dentro de su perímetro existen: a) Una nave para terneros de 483,96 m2., en ellos se incluye un almacén central que mede 22,20 m2; en total, esta nave con su almacén mide los indicados 483,96 m2; b) Otra nave paralela a la anterior, para terneros, con patio o espacio entre medio, de 483,96 m2 en cuya superficie se incluye un almacén central que mide unos 22,20 m2; c) Y otra nave para conejos a continuación de la anterior, que tiene una extensión superficial de unos 192 m2. Todas las naves se hallan construidas con bloque de arlita aislante, techumbre de uralidad y cielo raso de pliuretano; d) Y una vivienda, no ultimada en su total construcción, que arroja la extensión superficial en su base de unos 61,32 m2, que consta de planta baja con suelo de gres y pintado, que incluye estancia-cocina; y planta primera alzada con tres dormitorios y baño, solo tabicada, aunque con el baño acabado. Esta vivienda se sitúa hacia el lado Oeste de las naves de terneros y conejos. Linda: Norte, herederos de Mariano Clemente Basso; Sur, carretera vieja y viuda de Bañares; Este, camino y herederos de Ángel Carpi; y Oeste, parcela de Ramón Arias Clemente.

Registro: Tomo 497, folio 216, finca 5.340 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de febrero de 2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Pº Barón de Eroles nº 26, planta 2ª Sección Civil, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 69.981,85 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en el responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia de Monzón, cuenta nº 1994, clave 06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Hágase entrega de los despachos al Procurador para su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SSª.; de lo que doy fe.

El/la juez.- El/la secretario.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado y queda expuesto edicto en el tablón de anuncios del éste Juzgado. Doy fé.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter ..... Euros	
Ordinario	**0,0150**
Urgente	**0,0300**
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter ..... Euros	
Ordinario	**0,0500**
Urgente	**0,1000**

Suscripciones Trimestrales:	
	Euros
Impreso en papel	**120,00**
Correo electrónico	**25,00**
Ejemplares sueltos:	
	Euros
Anterior al 1/01/2004	**0,60**
Posterior al 1/01/2004 (por página)	**0,30**